

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



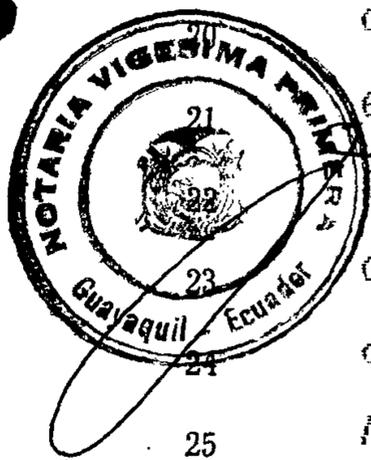
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DELTATEK S.A.-----
(POR: \$/ 3'000.000,00)-----

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el veinticinco de Mayo de mil novecientos
7 noventa y cuatro, ante mi, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
8 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor
9 Ingeniero Jorge Marcet Chiglione, casado, en su calidad de
10 Gerente General de la Compañía DELTATEK S.A., el compareciente
11 ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
12 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
13 instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
14 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
15 me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR
16 NOTARIO.- Sirvase insertar en el Registro de escrituras
17 públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de
18 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
19 DELTATEK S.A., de conformidad con las cláusulas que a
20 continuación se indican: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen
21 en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero
22 Jorge Marcet Chiglione, en su calidad de Gerente General,
23 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y
24 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
25 la compañía DELTATEK S.A., celebrada el dieciseis de mayo de
26 mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia formará parte de
27 esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura
28 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,



000000

1 abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de Mayo de mil
2 novecientos noventa y uno inscrita en el Registro Mercantil de
3 este Cantón bajo el número seis mil trescientos cuarenta y ocho
4 el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, se
5 constituyó la compañía DELTATEK S.A., con un capital suscrito
6 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00); b) La Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DELTATEK
8 S.A., celebrada en esta ciudad el dieciseis de mayo de mil
9 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital
10 suscrito de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES
11 (S/3'000.000,00) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
12 Compañías y reformar el Artículo Cuarto del estatuto social.
13 TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el
14 compareciente señor Ingeniero Jorge Marcet Chiglione, Gerente
15 General y representante legal de la Compañía DELTATEK S.A.,
16 declara que se eleva a escritura pública la resolución de la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciseis de
18 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió
19 aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES DE
20 SUCRES (S/ 3'000.000,00) y reformar el Artículo Cuarto del
21 Estatuto Social de la compañía en los términos acordados en
22 la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente
23 mencionada. El accionista que se acoge al derecho de
24 preferencia al aumento de capital es de nacionalidad
25 ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-El compareciente
26 señor Ingeniero Jorge Marcet Chiglione, en su calidad de Gerente
27 General y representante legal de la compañía DELTATEK S.A.,
28 declara bajo juramento, que se encuentra correctamente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DELTATEK S.A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1994.

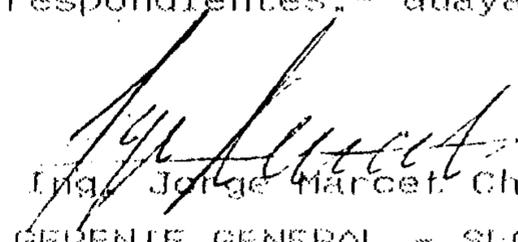
0000003

En la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de mayo de 1994, a las 9:00, en el local social de la compañía situado en Pedro Carbo No. 1015 y Colón, se reúnen todos los accionistas de la compañía DELTATEK S.A., quienes por unanimidad y fundamentados en el art. 280 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y decidir sobre el siguiente punto: 1) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social. - Los accionistas presentes son el señor Ing. Jorge Marcet Chiglione, propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señor Ing. Juan Marcet Chiglione, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor Ernesto Paladines Mosquera, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor Mario Miraglia Orabona, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, señor Ab. Francisco Javier Vivas Wagner, propietario de 1 acción ordinaria y nominativas de un mil sucres. - Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES. - Preside la sesión la señora Matilde Roggiere de Marcet y actúa como Secretario el señor Ing. Jorge Marcet Chiglione, Gerente General de la compañía. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, concediendo la palabra al accionista señor Ernesto Paladines Mosquera, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, decisión que la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resolviendo aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 3.000 acciones de un mil sucres cada una. A continuación el Presidente informa a los accionistas, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y, es así como los accionistas señores Ernesto Paladines Mosquera, Ab. Francisco Javier Vivas Wagner, Ing. Juan Marcet Chiglione, y, señor Mario Miraglia Orabona, expresan su voluntad de renunciar al derecho de suscribir la emisión de las nuevas



acciones, en esa circunstancia el Ing. Jorge Marcet Chiglione, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de la emisión de ~~3.000~~ 3.000 nuevas acciones para pagar el cien por ciento por compensación de crédito.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las 3.000 nuevas acciones que hace el accionista Ing. Jorge Marcet Chiglione, ratificando que la entrega de dinero efectuada por el señor Ing. Jorge Marcet Chiglione, no ha generado intereses. En razón del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto social de la compañía el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:**.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUQUES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suques cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Jorge Marcet Chiglione.- f) Matilde Roggiero de Marcet.- f) Ing. Juan Marcet Chiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- f) Mario Miraglia Orabona.- f) Ab. Francisco Javier Vivas Wagner.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los Libros correspondientes.- Guayaquil, mayo 16 de 1994.-


Ing. Jorge Marcet Chiglione
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

0000004

Guayaquil, Junio 25 de 1.991/

Sr. Ing.
JORGE MARCET GHIGLIONE ✓
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía DELTATEK S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en la ley y en el estatuto de la compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Mayo de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 24 de Junio de 1.991. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER,
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía DELTATEK S.A., en Guayaquil a los 25 días del mes de Junio de 1.991. ✓

ING. JORGE MARCET GHIGLIONE ✓



Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

GENERAL de DELTATEK S. A. a foja 19.916, número 7.368 del Registro Mercantil

Registrado bajo el número 12.989 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dieciocho

de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



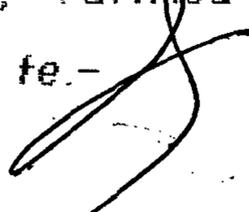
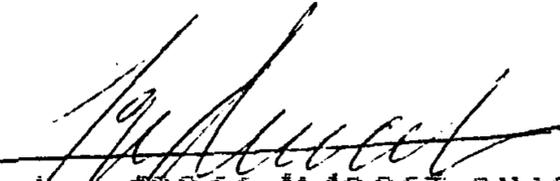
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 4270.00

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo
2 dispuesto en el Artículo once de la Resolución número once
3 dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintiseis
4 de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Sírvase usted
5 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 completa validez de la presente escritura.- f) Ilegible.- Rubén
7 García G.- Registro número cuatro mil setecientos cuarenta y
8 seis.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es Copia, la misma
9 que se eleva a Escritura para que surtan todos sus efectos
10 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los
11 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,
12 por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
13 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
14 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

15 
16 
17 **ING. JORGE MARCET CHIGLIONE**

18 Ced. U. No.0902778968

19 **DELTATEK S.A.**

20 R.U.C.No. 099112717001

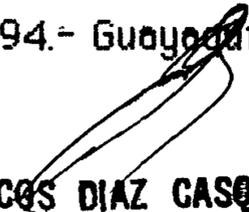
21 
22 **Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE**
23 **NOTARIO**

24
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
26 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
27 

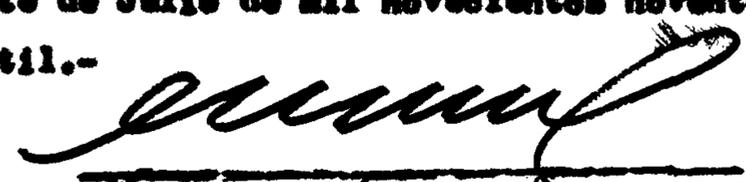


000000

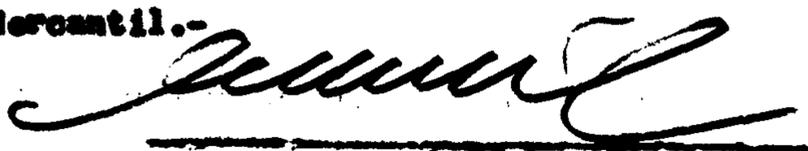
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0002432, dictada por el Subintendente de derechos societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Junio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DELTATEK S.A., otorgada ante mí, el 25 de Mayo de 1994.- Guayaquil, dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0002432, dictada el 15 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DELTATEK S.A., de fojas 26.893 a 26.899, número 9.735 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.324 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 17.674 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

0000006

TIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización -
de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Com-
pañía denominada DELTATEK S.A.--Guayaquil, siete de Julio de mil
novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil